



DECRETO N° 1389/24

San Martín de los Andes, 26 JUL 2024

VISTO:

El expediente EX2024-00011408-MUNIANDES-AMES#SG y Decreto N° 1287/24; y

CONSIDERANDO:

Que, el decreto mencionado en el visto de la presente corresponde a la aprobación de un Mejoramiento Habitacional para Emergencia a favor de la Sra. MENA LETICIA DNI N° 16.702.805

Que, debido al aumento de precios, el proveedor Corralón Austral envió nuevo presupuesto por un monto de \$ 814.809,60 el cual no corresponde con la orden de compra N°1728 de fecha 18 de julio del 2024.

Que, se debe modificar el artículo 2° del Decreto 1287/24 de fecha 16 de julio del 2024 y se proceda a suscribir nuevamente el artículo de autorización con monto actualizado.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el artículo 2° del Decreto N°1287/24 de fecha 16/7/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **"ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE** el pago al siguiente proveedor:-
- **CORRALON AUSTRAL CUIT N°33-70862695-9** la suma de hasta PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 56/100 (**\$896.290,56**).

ARTICULO 2º: ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat de la Municipalidad de San Martín de los Andes, la administración y entrega a la beneficiaria de lo necesario para el Mejoramiento Habitacional para Emergencia.

ARTICULO 3º: IMPÚTESE, por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese copia a la Secretaría de Desarrollo Social y luego al Archivo Municipal.-

a.a

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA Y HACIENDA

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes